

Núm. 183

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 3 de julio de 2020

Sec. II.A. Pág. 46727

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

7151 Orden EFP/599/2020, de 29 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeras titulares y Consejeras sustitutas del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las Universidades.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado i), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación y Formación Profesional, dos de los cuales serán nombrados a propuesta de la Conferencia General de Política Universitaria y dos a propuesta del Consejo de Universidades.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.b) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta del Consejo de Universidades, dispongo:

#### Primero.

El cese, por el grupo de representantes de las Universidades, de las siguientes Consejeras del Consejo Escolar del Estado, agradeciéndoles los servicios prestados:

Titular: Doña Eva Perea Muñoz.

Sustituta del Consejero Titular Don Miguel Ángel Collado Yurrita: Doña Imelda Rodríguez Escanciano.

### Segundo.

El nombramiento, por el mismo grupo de representantes de las Universidades, de las siguientes Consejeras del Consejo Escolar del Estado, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior:

Titular: Doña Imelda Rodríguez Escanciano.

Sustituta del Consejero Titular Don Miguel Ángel Collado Yurrita: Doña Rosa Visiedo Claverol.

### Tercero.

El mandato de las Consejeras nombradas por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar las Consejeras en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 29 de junio de 2020.—La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X